RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N 49/2011 (V. y U.) BENEFICIARIA ANA ROSA SALDAÑA FIGUEROA. SUBSIDIO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 588/2023.-

COPIAPÓ, 15 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3411

VISTOS:

a) El D.S. Nº 49/2011 (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda y sus modificaciones posteriores; de 2011.

b) La **Resolución Exenta N° 1440** de fecha 26 de octubre de 2022, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de Subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de vivienda, regulado por del D.S. N°49, (V. Y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta en las regiones que indica y faculta la homologación de los subsidios vigentes no pagados,

c) La **Resolución Exenta N° 588** de fecha 09 de marzo del 2023, que modifica la Res. Ex. N° 1440 señalada en el visto b) precedente.

d) La Resolución N° 3 de fecha 21 de febrero de 2026, que modifica la Resolución N°36/2024, emitida por la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción de toma de razón;

CONSIDERANDO:

a) El Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS 49/2011 **SPI020220030005393** emitido con fecha 05/04/2023 a doña **ANA ROSA SALDAÑA FIGUEROA**, RUT N° [redacted] el cual fue asignado en virtud de la Resolución Exenta N° 588 (V. y U.) de 2023.

b) El Informe de Tasación Urbana N° 16 de fecha 09/06/2026 suscrito por el tasador Sr. Javier Arnes Contreras respecto de la propiedad ubicada en pasaje **Llanos de Salta N°6036, Villa Llanos de Ollantay II, de la comuna de Copiapó, ROL SII 06753000-00030.**

c) El Informe Técnico de Habitabilidad de fecha 09/06/2026 suscrito por el tasador Sr. Javier Arnes Contreras respecto de la propiedad referida en el literal precedente.

d) El documento denominado Cálculo de Subsidio Habitacional suscrito por la Unidad de Asistencia Técnica del Serviu de la Región de Atacama

para la adquisición de la propiedad ubicada **Llanos de Salta N°6036, Villa Llanos de Ollantay II, de la comuna de Copiapó, ROL SII 06753000-00030** por parte de la beneficiaria **ANA ROSA SALDAÑA FIGUEROA**, RUT N° **16.828.003-3**.

e) Que el certificado de subsidio habitacional se encuentra vencido no obstante se han realizado gestiones tendientes a su materialización careciendo de los requisitos necesarios para proceder a su pago.

f) Que la letra a) del artículo 64 del D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011, faculta a este Director para otorgar prórrogas o nuevos plazos de vigencia a los subsidios habitacionales cuando no concurren los requisitos para su pago.

g) La Resolución Exenta RA N° 1222/2026 que prorroga nombramiento como Jefe del Departamento de Programación Física y Control y lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º OTÓRGUESE un nuevo plazo de vigencia de **60 días corridos** contados de la emisión de la presente resolución al Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyos datos son los siguientes:

N	BENEFICIARIA	RUT	RES. ASIG. N°	N° CERTIFICADO DE SUBSIDIO	FECHA DE EMISION DEL CERTIFICADO	FECHA NUEVO VENCIMIENTO
1	**ANA ROSA SALDAÑA FIGUEROA**	[redacted]	588/2023	SPI020220030005393	05/04/2023	**15/12/2026**

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (S)

CCR/JAC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OOHH UNIDADES DE POSTULACIONES Y SEGUIMIENTO Y PAGOS

- DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES